

RESOLUCIÓN EXENTA N° 881

TEMUCO, 03 de Julio de 2023

VISTOS:

- 1.-El Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional del Ministerio del Interior, artículo 2° letra c);
- 2.-La Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 3.-Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre excepción del trámite de toma de razón.
- 4.-El Decreto N° 287 de fecha 30.09.2022, que nombra Delegado Presidencial Regional de la Araucanía a don José Montalva Feuerhake
- 5.-El oficio ORD. N° 1606 de fecha 30.06.2023, a Delegado Presidencial Regional de la Región de la Araucanía, del Sr. Director de Vialidad, Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, mediante ORD. N° 1606 de fecha 30.06.2023, a Delegado Presidencial Regional de la Región de la Araucanía, del Sr. Director de Vialidad, Región de la Araucanía, se solicita el auxilio de la fuerza pública en programa de trabajos de conservación por administración directa.
- 2.-Lo anterior, a solicitud de vecinos y el Sr. Alcalde de la Comuna de Carahue, quienes en reiteradas oportunidades han solicitado la mantención de los siguientes caminos:

CÓDIGO	ROL	NOMBRE CAMINO	KI APLICACIÓN	KF APLICACIÓN	LONGITUD KM
69D-150	S/ROLD150	CARAHUE-VILLA ARAUCARIA	17	29,100	12,100
69E001	S/ROL E001	PUENTE LONCOLLAMO-SAN JUAN	3500	15	11.5
69D156	S/ROLD156	CARAHUE-CAMARONES	7	25	18
69D126	S/ROL D126	TROVOLHUE-TIRUA (HASTA PUENTE LONCOTRIPAY)	0	28	28
69S10132	S/ROL	ALIO-CHOMIO-PUYANQUI	0	5	5

- 3.-Que, los caminos individualizados previamente evidencian que las carpetas granulares (ripio), se encuentra en malas condiciones.
- 4.-Que, dichos caminos, en la actualidad se encuentra bajo la tuición de la administración de la Dirección de Vialidad y corresponde a la Oficina Provincial de Vialidad de Cautín.
- 5.-Que, por lo anterior, a objeto de asegurar el cumplimiento de lo expuesto, se solicitó a esta Delegación Presidencial Regional por oficio individualizado en los vistos N° 6, el auxilio de la fuerza pública para realizar las labores antes descritas. Lo anterior, debido a los hechos de violencia rural ocurridos y que en razón de lo anterior, no se han programado trabajos de reperfilado con motoniveladora.

6.-Que, por último, se debe tener presente que en virtud de la facultad contemplada en el artículo 2 letra c) de la Ley N° 19.175, individualizada en Vistos 1) Corresponderá al Delegado Presidencial Regional, en su calidad de representante del Presidente de la República en la región, requerir el auxilio de la fuerza pública en el territorio de su jurisdicción, en conformidad a la ley.

RESUELVO:

1.-CONCÉDASE, según lo previsto en los Vistos y Considerandos, el auxilio de la Fuerza Pública, al personal de Vialidad de la Región de la Araucanía para la ejecución de las labores consistentes en reperfilado con motoniveladora, en los caminos individualizados en el considerando 2, desde el 03.07.2023 al 28.07.2023, en horario de 09:30 horas, hasta las 17:30 horas.

2.-La Dirección de Vialidad de la Región de la Araucanía, deberá coordinarse con Carabineros de Chile, a fin de lograr el cumplimiento de lo resuelto en el punto anterior.

3.-**DESE CUENTA**, de lo obrado a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía.

ANÓTESE PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



José Francisco Montalva Feuerhake
Delegado Presidencial Regional de La Araucanía



03/07/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: GT5KASqTi/NHP9brjq8cUw==

PMC/nnr

ID DOC : 20216891

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
2. TRASPARENCIA ACTIVA (Mail: tcampos@interior.gob.cl)
3. PREFECTURA DE CARABINEROS DE CAUTÍN (Mail: spscautin2018@gmail.com)
4. DIRECCIÓN DE VIALIDAD REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (Mail: dv.partes.raucania@mop.gov.cl)
5. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes Archivos y OIRS